

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003546

Lima, 07 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 250-082-00002226, del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley No. 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1344, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003448, de fecha 18 de Enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Informe N° 250-082-00002226 el Área Funcional de Logística, comunica que se debe incluir un (01) procedimiento por Acuerdo Marco por la "Adquisición de mobiliario de oficina para la Sede Central del SAT – Sillas ergonómicas de metal";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, debiendo dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Asimismo, el numeral 6.4 del precitado artículo señala que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, debiéndose incluir el procedimiento antes mencionado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00004355 de fecha 30 de setiembre de 2019, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT al Sr. Julio Córdova Velásquez, a partir del 01 de octubre de 2019;

Que, en el uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

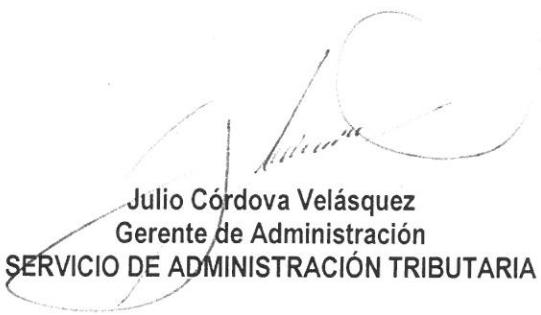
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Décimo sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, del presente ejercicio fiscal, a fin de incluir el siguiente procedimiento:

- **INCLUSIÓN**

ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT ITEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA	F.F.	ACCIÓN
96	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA SEDE CENTRAL DEL SAT – SILLAS ERGONÓMICAS DE METAL	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	1	S/ 56,415.38	NOVIEMBRE	RDR	INCLUIR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, en cumplimiento del numeral 7.6.3. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Julio Córdova Velásquez
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA